

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0093.01.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	008727
2. Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008758

Documentales recibidas el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones de tercero interesado. Agréguese a los autos el oficio del delegado de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, así como el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales, realizan **manifestaciones** en representación de los citados entes gubernamentales, en su carácter de **terceros interesados**, con apoyo en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se tiene a la **Cámara de Diputados** designando **delegados**, señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como **prueba** la documental que acompaña, asimismo, ambas autoridades ofrecen la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 26, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición de la **Cámara de Diputados** en favor de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, **éstos cuentan con firma electrónica vigente**. Por tanto, con apoyo en los artículos 11,

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente:

Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Copias. En torno a la petición realizada por la **Cámara de Senadores**, se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las actuaciones que indica, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos, de conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a las autoridades que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la consulta del expediente electrónico y las copias autorizadas, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del oficio y escrito de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio y escrito de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse**

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de siete de mayo de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, en la **controversia constitucional 85/2025**, promovida por el **Poder Ejecutivo Federal. Conste.**

GSS/GRTC 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:40Z / 12/05/2025T14:00:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	92 8a 12 bc 89 24 ae 7a a0 67 c7 79 69 a9 b6 3c d7 7b c8 95 e6 34 4a d0 25 7a 6e 9a 04 7c c4 09 77 d8 78 11 55 a8 67 c0 7e 9b ee f2 2d 27 9b 67 1a 2f 99 6e 87 e4 d7 df bf 82 e1 42 73 6b 3d 48 7c f8 6a fd fe 09 e1 05 62 eb d7 4b 44 ec ac d8 8f 3e e1 43 2a af 6c 7f 2e ea be 59 4c 14 aa cf 99 4d 37 11 ff 38 97 e0 8d 29 4c f6 79 60 46 d7 f1 5e 1d 76 19 9b 71 0a c3 ab f1 f6 05 6e 86 c4 14 40 4b a2 ed 2b e6 6d 94 6c e6 99 4a e5 22 b9 72 27 55 87 d0 69 62 df 36 f3 e0 cf 54 29 8d fc 3c 21 f9 c0 5d ae 5a 78 f7 3e ad 07 d8 cb c5 5f 05 6f 1a a0 dd 8b d8 37 77 42 2c d5 d2 6c ca 56 e4 72 0e c3 64 a0 d1 5a 39 0a 41 ed c7 7d e5 97 a4 e7 b6 4f b2 34 d3 47 cb 0b 22 4b e3 6c 1b 5a 76 72 f2 d5 49 0e b4 1d f0 0a cc 9e ea 4a 41 ec 77 45 06 cc 61 00 c5 f9 81 40 58 15 ca 21 d5 45			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:40Z / 12/05/2025T14:00:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:00:40Z / 12/05/2025T14:00:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622288			
	Datos estampillados	04D1ECCA6E4359E03A17DA265A06BB5E2BAA96A08CD253DB6260DEA340AAEEB3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:54Z / 07/05/2025T14:04:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a fe ed d9 94 96 01 51 94 ca 7e c3 a8 db 30 aa bb 67 08 62 3e 71 c1 4b ab 74 5c ea 2e 76 d6 66 66 fe de b5 27 7b 07 08 91 81 4b b5 51 4b 79 c4 53 66 6c 62 ef 7b f1 43 86 80 ff 0e ce 3a 40 84 dd 31 c5 aa 42 bc 23 89 34 88 92 48 c7 1a da 22 f5 88 8e 6b 30 d1 3b 80 9d 6b 30 2c 00 d9 6b c1 2f 41 24 aa 93 cd b1 2e bd 05 0b 20 18 ff c7 3c 66 12 d0 7a 39 e1 be c7 fe 7a b6 91 17 0c 8d 56 e4 6f 91 55 49 c9 27 fd 5b 9a 07 16 57 fc 63 59 14 23 18 90 db 81 5a 30 cd 4f 93 e2 c5 60 ff df cb d1 39 fd 05 f0 8d 71 bf 6c 5a 59 a0 e0 0d d2 91 68 ac 4e 9c 94 b2 68 76 b1 1b 72 c8 23 eb 88 a4 e7 78 ac c1 55 3c 61 89 81 83 11 ec 5d d0 a3 3c ca 3b f5 cf 82 e2 bc e0 3c e1 d3 7b f8 e6 9a 54 15 b3 39 92 ac 89 b2 78 69 b8 01 99 d5 16 dc 3a a4 5f 0d 1d e0 c8 d0 67 96 86 c5 84 a4 0d 91			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:54Z / 07/05/2025T14:04:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:54Z / 07/05/2025T14:04:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8597809			
	Datos estampillados	5891815DB0254FEC71CD54494A90B13229F6581FB56962C1B8CF0D59E73DAEAE			